

Información de Trámite

| | |
|---|--|
| Nombre Trámite | APROBACIÓN DE UNIFICACIÓN DE TERRENO |
| Institución | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN CHINCHIPE |
| Descripción | El trámite de unificación de terreno, consiste en la unión de los predios en base a ordenanza vigente dentro de la Jurisdicción del Cantón Chinchipe, para la obtener las escrituras en un solo cuerpo. |
| ¿A quién está dirigido? | <p>Toda persona mayor de 18 años que posea un bien inmueble dentro de la jurisdicción del Cantón Chinchipe, podrá acceder al servicio de unificación de terreno, en caso de así requerirlo.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p> |
| ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite? | <p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • UNIFICACIÓN DE TERRENO |
| ¿Qué necesito para hacer el trámite? | <p>Requisitos Generales:</p> <p>Nota: primeramente presentar un juego del plano en borrador para que sea revisado por el director, con toda la documentación habilitante, luego de ser revisado presentar los cinco juegos de planos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud en papel valorado dirigido a la directora de planificación Arq. Carla Reinoso con Nro. de teléfono y Correo Electrónico • Certificado de no adeudar al municipio • Copia del pago del impuesto predial del año en curso • Línea de fabrica • Copia de escrituras simple • Registro de la propiedad actualizado, historiado • Certificado de afectación de riesgos • Certificado de Avaluos y Catastros • 5 juegos de planos y archivo digital CD. • Copia del plano manzanero • Formulario de aprobación de planos (recaudación) • Original de la cédula de identidad del propietario y proyectista. • Carpeta roja |
| ¿Cómo hago el trámite? | <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar en secretaria de planificación un juego de plano en borrador con todos los requisitos para que sea revisado por el director en una carpeta de color rojo. 2. Se realiza la revisión para su posterior cambio de ser necesario. 3. Luego de ser revisado presentar los cinco juegos de planos que constan en los requisitos 4. El interesado procede con el pago 5. Se realiza la aprobación. <p>Canales de atención: Presencial.</p> |
| ¿Cuál es el costo del trámite? | El trámite no tiene costo |

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Zumba, 12 de Febrero y Orellana

Atención de Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Arq. Carla Reinoso

Correo Electrónico: carlaarq27@hotmail.com

Teléfono: 07 2308029 ext. 108

Transparencia